000174

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 328.897.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 601, de fecha 17 de octubre de 2017, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 328.897.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Jaime Escobar,*** *Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.*
- ***Gabriela Gundersheimer,*** *Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.*
- ***Cayetana Beatriz Bower,*** *Representante del PRISIFUMIH.*
- ***Domingo Benitez,*** *Representante del SIFUPROMH*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 328897 de fecha 20/11/2017.-
c. Acta de Apertura de Sobres, de fecha *21/11/2017*
d. Antecedentes del Proceso y,
e. Oferta de la empresa: ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *21/11/2017* en el cual no se ha dejado observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento
	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.
	Constancia del SIPE N° 1477683
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	***CUMPLE (SIPE)***

[1] [1]Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

000175

Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	***CUMPLE*** ***Folios 17 al 24***
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	***CUMPLE*** ***Folio 1-2***
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	***CUMPLE*** ***Folio 09 al 11***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	***CUMPLE*** ***Folio 15***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que la empresa ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS*** **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, sin margen de preferencia que aplicar, verificándose que no existen errores aritméticos, situándose como la *única oferta, la presentada por* ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.***

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta presentada por la empresa ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.*** como única propuesta, la cual serán objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que el representante legal, socios, y miembros del directorio, de ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS*** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que *Sr. Raúl Fernando Barriocanal*, en carácter de Accionista de la Empresa mencionada, ostenta el cargo de Personal Docente Permanente en la Universidad Nacional de Asunción y Personal Docente para Cursos Especializados en Carácter de Contratado por el Consejo de la Magistratura, por lo que se concluye que el mismo no se encuentra en prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es Personal Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación. Por todo lo expuesto se concluye que el *Sr. Raúl Fernando Barriocanal* no está comprendido en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su vez, las demás Personas que fungen como Accionistas, Directores, representante legal, y miembros del directorio fueron verificados a través de la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario (ítem 1) propuesto en la oferta de la empresa ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS*** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

660176

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta y dadas las dudas encontradas con respecto a los alcances de los términos de su oferta, en cuanto al cumplimiento de los mínimos solicitados, *se solicita a la empresa* ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS*** la rectificación del cumplimiento de su propuesta con respecto a varios puntos de las Especificaciones Técnicas (S/ NOTA CUOC 1243, FECHA 22/11/17) y Copias autenticadas de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación (S/ NOTA CUOC 1247, FECHA 22/11/17).

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 23 *de noviembre de 2017*, se reúne el Comité y verifica que la empresa ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS*** en la fecha *22/11/17* presentó la documentación requerida, con la aceptación de todos los términos de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y en fecha 23/11/17 ha arrimado las demás documentaciones requeridas, razón por la cual, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS*** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Experiencia y capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS***
• Declaración jurada simple de que tiene o tuvo algún tipo de Póliza de Seguro de Salud inscripta en el Registro Público de Pólizas de Seguro de la Superintendencia de Seguros.	Cumple
• Declaración Jurada de que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	Cumple
• Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último informe de un margen de solvencia igual o superior a 1,50 o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.	Cumple
• Declaración Jurada de contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en la contratación cobertura similar, con la nómina de clientes a quién prestó el servicio con detalle del tiempo de contrato.	Cumple
• ***La compañía aseguradora debe poseer en su indicador financiero reportado a la Superintendencia de Seguro al 30/06/2017, como mínimo calificación A+. No se admitirán las que posean calificación menor.***	Cumple

606177

• Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: **A** (Standard & Poor's) y/o **A** (Moody's) y/o **B++** (A.M. Best's), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros.	Cumple
• La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.	Cumple
• Además, será exigible la Constancia del Reasegurador (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje del riesgo que asumirá la reaseguradora el cual debe ser de al menos del 50% sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker. El reasegurador, con participación directa en el riesgo, deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros (SIS) como tal, con una antigüedad mínima comprobable de 1 (un) año.	Cumple
• Constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
• Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado, no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, expedida por los Tribunales de la República, anterior a la fecha de la Presentación de la Oferta.	Cumple

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS***, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS***:

- Se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos:

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos	***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS Cumple/no cumple/ folios***
Copias autenticadas de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	Cumple Folio 49 al 68 – y expediente SIME N° 137214/17
Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	Cumple Folio 14
Índices económicos y Financieros	Cumple Folio 26

- Se analiza la capacidad financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos: 668178

INDICADORES	*ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2015	*2016*	*2017*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**1,19**	**1,15**	**0,66**	**1,00**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	**0,64**	**0,63**	**0,67**	**0,65**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,35**	**0,28**	**0,23**	**0,29**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Patrimonio Contable	***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.***	**cumple/ no cumple**
Patrimonio Contable: igual o mayor a Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones) al 30/06/2017	**Gs 88.951.538.378**	**cumple**

Disponibilidad	***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.***	**cumple/ no cumple**
Disponibilidades: igual o mayor a Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones) al 30/06/2017	**Gs 19.606.011.547**	**cumple**

Margen de Solvencia	***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.***	**cumple/ no cumple**
Margen de solvencia igual o superior a 1,50	**1.89**	**Cumple** Según Declaración Jurada, y Nota presentada a la SS.SG (folios 27 al 47)

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS***, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS*** **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS para la cantidad mínima por un monto total de G. 1.995.805.980 (Guaraníes mil novecientos noventa y cinco millones ochocientos cinco mil novecientos ochenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes y para la cantidad máxima por un monto total de G. 3.990.001.140 (Guaraníes tres mil novecientos noventa millones mil ciento cuarenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***

Finalmente, en fecha 27 de noviembre de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con

600179

absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Jaime Escobar
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Gabriela Gundersheimer
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Cayetana Beatriz Bower
Representante del PRISIFUMIH.

Domingo Benitez
Representante del SIFURROMH

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS- CUMPLE/ NO CUMPLE / FOLIOS
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE - folio 1-2
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE - SIPE
D) Documentos legales	
I. Oferentes individuales. Personas jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - Folio 17- SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE - SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE - SIPE
j. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - FOLIO 17 AL 24
k. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - FOLIO 15
l. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - FOLIO 16
m. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE - SIPE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
• Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03)	CUMPLE - FOLIO 95
• Declaración jurada simple de que tiene o tuvo algún tipo de Póliza de Seguro de Salud inscripta en el Registro Público de Pólizas de Seguro de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE - FOLIO 88 AL 90
• Declaración Jurada de que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE - FOLIO 101
• Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último informe de un margen de solvencia igual o superior a 1,50 o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.	CUMPLE - FOLIO 27 AL 47
• Declaración Jurada de contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en la contratación cobertura similar, con la nomina de clientes a quién prestó el servicio con detalle del tiempo de contrato.	CUMPLE - FOLIO 103
• ***La compañía aseguradora debe poseer en su indicador financiero reportado a la Superintendencia de Seguro al 30/06/2017, como mínimo calificación A+. No se admitirán las que posean calificación menor.***	CUMPLE - FOLIO 25
• Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o B++ (A.M. Best's), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.	CUMPLE - FOLIO 73 AL 85
• Además, será exigible la Constancia del Reasegurador (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje del riesgo que asumirá la reaseguradora el cual debe ser de al menos del 50% sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker. El reasegurador, con participación directa en el riesgo, deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros (SIS) como tal, con una antigüedad mínima comprobable de 1 (un) año.	CUMPLE - FOLIO 73 AL 85
Copias autenticadas de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	CUMPLE - FOLIOS 49 AL68 - y expediente SIME N° 137214/17
Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	CUMPLE - FOLIO 14
Índices económicos y Financieros.	CUMPLE - FOLIO 26
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre, apellido y número de Cédula de Identidad de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales de la empresa.	CUMPLE - FOLIO 95
• Constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE - FOLIO 96 AL 100
• Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado, no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, expedida por los Tribunales de la República, anterior a la fecha de la Presentación de la Oferta.	CUMPLE - SIPE
En el caso de consorcios, cada uno de los integrantes del consorcio debe cumplir con estos requisitos	NO APLICA
Oferentes en Consorcio (Coaseguro)	
1. Constancia para cada integrante de estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente, o fotocopia autenticada del mismo.	NO APLICA
2. Patente municipal comercial o industrial para cada integrante, correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres, donde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente.	NO APLICA
3. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.	NO APLICA
4. Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado, no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, expedida por los Tribunales de la República, anterior a la fecha de la Presentación de la Oferta.	NO APLICA
En el caso de consorcios, cada uno de los integrantes del consorcio deberá presentar los documentos requeridos.	NO APLICA

Jaime Escobar
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Gabriela Gundersdorfer
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Cayetana Beatriz Bower
Representante del PRISIFUMIH.

Domingo Benitez
Representante del SIPUPROMH

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CALCULO Y VALIDACION DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-07
Versión: 01

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Descripción	Cálculos			Indices			Promedio
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	
El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
Activo corriente	Gs 133.662.417.644	Gs 143.179.818.411	Gs 104.084.291.758	1,19	1,15	0,66	1,00
Pasivo corriente	Gs 112.280.376.847	Gs 124.620.654.880	Gs 158.070.065.455				
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
Pasivo total	Gs 125.729.206.055	Gs 138.505.124.891	Gs 181.551.678.230	0,64	0,63	0,67	0,65
Activo total	Gs 197.427.155.201	Gs 219.887.659.924	Gs 270.503.216.608				
Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
Utilidad neta	Gs 25.252.261.438	Gs 22.613.292.862	Gs 20.401.777.242	0,35	0,28	0,23	0,29
Patrimonio neto	Gs 71.697.949.146	Gs 81.382.535.033	Gs 88.951.538.378				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1,00
ENDEUDAMIENTO	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Jaime Escobar
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Gabriela Sundersheimer
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Cayetana Beatriz Bower
Representante del PRISIFUMIH.

Domingo Benitez
Representante del SIFUPROMH

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FL-CUOC-08
Versión: 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 328.897.

Ítems del llamado Contratación de Seguro por exceso de gastos médicos para el Ministerio de Hacienda con ID: 328897

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

							ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131609-9999	CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS.	Unidad	EVENTO	1.239	2.477	1.610.820	3.990.001.140
							Precio Total	***3.990.001.140***

Jaime Escobar
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Gabriela Gundersheimer
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Cayetana Beatriz Bower
Representante del PRISIFUMIH.

Domingo Benítez
Representante del SIFUPROMH

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO ADJUDICADO

FL-CUOC-08
Versión: 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 328.897.

Ítems del llamado Contratación de Seguro por exceso de gastos médicos para el Ministerio de Hacienda con ID: 328897

							ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	
Grupo/Ítem	**Cód. de Cat.**	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario Mensual IVA Incl. (*)**	**Periodo de cobertura en Meses**	**Cant. Mín. de Func.**	**Cant. Máx de Func.**	**Precio total (mínimo) IVA Incl. (A*B*C)**	**Precio total (Máximo) IVA Incl. (A*B*D)**
1	84131609-9999	CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS.	134.235	12	1.239	2.477	1.995.805.980	3.990.001.140
						PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA incl. (F)		***3.990.001.140***

MINISTERIO DE HACIENDA · Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Jaime Escobar
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

MINISTERIO DE HACIENDA · DACHC/CTS · Dpto. de Apoyo a Usuarios y Soporte

Gabriela Gundersheimer
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Cayetana Beatriz Bower
Representante del PRISIFUMIH.

Domingo Benítez
Representante del SIFUPROMH

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 328.897.

ANALISIS DE PRECIOS

Ítems del llamado Contratación de Seguro por exceso de gastos médicos para el Ministerio de Hacienda con ID: 328897

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

						REFERENCIAL		***ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS***		***ANALISIS***	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIF	%
1	CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS.	Unidad	EVENTO	1.239	2.477	1.446.816	3.583.763.232	1.610.820	3.990.001.140	164.004	11%
						Precio Total	***3.583.763.232***	Precio Total	***3.990.001.140***		

MINISTERIO DE HACIENDA – Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Jaime Escobar
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Cayetana Beatriz Bower
Representante del PRISIFUMIH.

MINISTERIO DE HACIENDA – DACHCICTSS – Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios

Gabriela Gundersheimer
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Domingo Benitez
Representante del SIFUPROMH